



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Título Profesional Electrónico Autenticado

Clave Única de Registro de Población

Folio Digital

<https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>

Datos del profesionista

NELLY ABISDHAÍ

Nombre(s)

SANCHEZ

Primer Apellido

RIVERA

Segundo Apellido

LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Nombre del perfil o carrera

Clave del perfil o carrera

Datos de la institución

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

Nombre

DEC-520912

Número del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Lugar y fecha de expedición

SAN LUIS POTOSÍ

Entidad

2023-06-21

Fecha

Responsables de la institución

DIRECTOR. LUIS ALBERTO LOPEZ MONREAL

Firma electrónica de la autoridad educativa

Nombre: ISMAEL ROSAS GATICA

Cargo: DIRECTOR DE REGISTROS ESCOLARES, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

No. Certificado:

Sello Digital:

Fecha de Autenticación: 2026-04-15

El presente Título Profesional Electrónico Autenticado, se expide con fundamento en el Artículo 14 de la Ley General de Educación Superior. Por lo que es válido y debe ser aceptado para realizar todo trámite inherente al mismo, en todo el territorio nacional. El mismo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente link: <https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>, con el folio digital señalado en la parte superior de este documento. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

En términos del Artículo 14 de la Ley General de Educación Superior, se emite la presente autenticación en atención a que la Institución Educativa emisora se cercioró de que el titular de este documento concluyó los estudios del tipo superior y cumplió los requisitos académicos establecidos en los planes de estudio y ordenamientos aplicables, por lo que es de su absoluta responsabilidad la información contenida en el mismo.